

Perú Flash

Gobierno lanzó un nuevo paquete de medidas fiscales

El estímulo adicional es equivalente a 0,4% del PIB e incluye medidas para facilitar las exportaciones, extender créditos y garantías a las microempresas, y ampliar los programas de asistencia social. Este paquete se da en un contexto en el que las ventas al resto del mundo, sobre todo las de productos cuya elaboración demanda más trabajo, empiezan a recoger los impactos de la debilidad del gasto en Europa y Estados Unidos. Se suma así al impulso que se dio a fines del año pasado y que estuvo más orientado a agilizar el gasto público. Las medidas anunciadas se implementarán en un entorno de holgura fiscal, en el que el superávit podría ser cercano a 1% del PIB en 2012 incluso al tomar en cuenta el mayor estímulo.

- **Medidas facilitarán exportaciones, apoyarán a las microempresas, y extenderán programas sociales**

Por el lado de las exportaciones, las operaciones domésticas realizadas con no residentes estarán en adelante inafectadas del impuesto general a las ventas (siempre que conlleven la salida física de los bienes), se flexibilizan los plazos para el despacho anticipado, se incorpora a los créditos post embarque dentro de la cobertura del seguro para crédito a la exportación (SEPYMEX), y se reforzarán las oficinas comerciales en el exterior. En cuanto a las medidas de apoyo para las micro y pequeñas empresas, se destinará PEN 400 millones adicionales a un programa de crédito para estas unidades de negocio (Promype) y se ampliará el plazo de vigencia del fondo que garantiza sus solicitudes de crédito (FOGEM). Adicionalmente, el Ministro de Economía anunció que programas sociales como el enfocado en las personas mayores de 65 años en situación de pobreza (Pensión 65) y aquellos de transferencias monetarias condicionadas (JUNTOS) serán extendidos.

- **Se orientan a paliar los efectos de la débil demanda externa, en particular de Europa y de Estados Unidos**

En abril se contrajeron las exportaciones no tradicionales, las que generan un mayor número de empleos. Las ventas de textiles y de productos agropecuarios a Europa y EEUU fueron las más afectadas. Por el lado de la oferta, ello se reflejó en la debilidad del sector manufacturero no primario. Si bien actualmente estos efectos son focalizados y vienen siendo compensados por la fortaleza de los sectores más vinculados con la demanda interna (la construcción, el comercio, y los servicios lideraron el crecimiento de 6,0% del PIB en 1T12), podrían intensificarse en la medida de que la recuperación en las economías avanzadas se muestre más lenta. Por ello, es adecuado que se actúe con prontitud. Adicionalmente, es una señal positiva para el empresariado en general, cuyas expectativas sobre la economía mostraron recientemente un retroceso (la confianza empresarial cayó 5 puntos en mayo, a 60, un nivel aún en zona de expansión).

Estas medidas tienen espacio para ser implementadas debido a que la situación fiscal en la que se dictan es holgada, dado que aún incluyendo el efecto de las mismas sobre el gasto fiscal, el superávit podría situarse alrededor de 1% del PIB este año. Asimismo, las medidas constituyen un complemento al impulso que viene recibiendo la economía a través del crecimiento de la inversión pública (36% a/a en los primeros cinco meses). Adicionalmente, anticipamos una agilización del consumo público, sobre la base de medidas dictadas previamente que exceptuaron temporalmente los gastos de mantenimiento de infraestructura, la compra de bienes y servicios destinados a fines sociales y los gastos de equipamiento policial del límite al que está sujeto este componente del gasto (aumento de 4% real). Finalmente, otro aspecto complementario importante es que el gobierno mantenga este mismo tono con acciones que permitan seguir reforzando la confianza empresarial.

Para ver más acerca de Perú, [haga click aquí](#)

Government launched a new package of fiscal measures

The additional stimulus is equivalent to 0.4% of GDP and includes measures to facilitate exports, extend loans and guarantees to micro-enterprises, and expand social assistance programs. This package is provided in a context in which sales to the rest of the world, especially those products whose production requires more labor, begin to collect the impact of weakness in spending in Europe and USA. It is additional to the stimulus given last year that was mainly oriented to speed up government spending. The measures announced will be implemented in an environment of fiscal space in which the surplus could be close to 1% of GDP in 2012 even when taking into account the increased stimulus.

For more on Peru, [click here](#).

Hugo Perea
hperea@bbva.com
+51 211 2042

Francisco Grippa
fgrippa@bbva.com
+51 211 1035

Daniel Barco
daniel.barco@bbva.com
+51 211 1548

Isaac Foinquinos
ifoinquinos@bbva.com
+51 211 1649

BBVA | RESEARCH



| Av. República de Panamá 3055, Piso 15, San Isidro, Lima, Perú | Tel.: +51 2111000 |
www.bbvaresearch.com

Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo.

La presente comunicación y sus anexos quedan sujetos a confidencialidad en los términos establecidos en la normativa aplicable, dirigiéndose exclusivamente al destinatario mencionado en el encabezamiento. Son de exclusivo uso interno y queda prohibida su divulgación, copia, cesión, entrega, remisión o envío a terceros ajenos al Grupo BBVA sin consentimiento previo y escrito del remitente. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, uso o copia están prohibidos y le rogamos que lo comunique inmediatamente mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente, eliminándolo a continuación.

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (*high yield securities*) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento será distribuido en el Reino Unido únicamente a (i) personas que cuentan con experiencia profesional en asuntos relativos a las inversiones previstas en el artículo 19(5) de la ley de servicios y mercados financieros de 2000 (promoción financiera) de la orden de 2005, (en su versión enmendada, en lo sucesivo, la "orden") o (ii) entidades de grandes patrimonios sujetas a lo dispuesto en el artículo 49(2)(a) a (d) de la orden o (iii) personas a las que legalmente se les pueda comunicar una invitación o propuesta para realizar una inversión (según el significado del artículo 21 de la ley de servicios y mercados financieros de 2000) (en adelante, todas estas personas serán "personas relevantes"). Este documento está dirigido únicamente a las personas relevantes y las personas que no sean personas relevantes no se deberán basar en el mismo ni actuar de conformidad con él. Las inversiones o actividades de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para personas relevantes y sólo se realizarán con personas relevantes.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA no es miembro de FINRA y no está sujeta a las normas de revelación previstas para sus miembros.

“BBVA está sometido al código de conducta de los Mercados de Valores del Grupo BBVA, el cual incluye, entre otras, normas de conducta establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés con respecto a las recomendaciones, incluidas barreras a la información. El Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo BBVA está disponible para su consulta en la dirección Web siguiente: www.bbva.com / Gobierno Corporativo”.

BBVA es un banco supervisado por el Banco de España y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrito en el registro del Banco de España con el número 0182.